



OFICIO. - IMM

ASUNTO. – LTAIPEJM, ART. 8, FRAC. III, INC. E

**TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente y en relación al artículo 2, numeral 1, fracción VI de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia) y en el lineamiento CUARTO numeral 9 de Los lineamientos generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental y Acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, en los que, de modo general, refieren que los sujetos Obligados deberán especificar cuando en los que de modo general, refieren que Los Sujetos Obligados deberán especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos contenidos en el artículo 8 de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior y con relación al **artículo 8, numeral 1, fracción III, INCISO E** de la ley de Transparencia, se informa que el O.P.D Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo Jalisco. No participa ni operara algún programa Regional, de acuerdo a las reglas de operación de los programas Regionales donde no se aprueba la participación, por lo que no se puede acceder a los programas o fuentes de financiamiento de alguna dependencia Regional; Por consiguiente, **ESTA INFORMACIÓN ES INEXISTENTE.**

ATENTAMENTE

*EL GRULLO, JALISCO AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN*



**MÓNICA ISABELLE CASILLAS GUERRERO**

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco.



Hidalgo No. 449, Col. Santa Cecilia  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 27 63



immelgrullo@hotmail.com  
immelgrullo@gmail.com

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2024 - 2027